



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nro. GADPS-DGCP-099-2021 (Tercera Insistencia)**

<b>Fecha:</b>	Nueva Loja, 01 de Julio del 2021
<b>De:</b>	Ing. Diana Lusdari Peña Castillo ESPECIALISTA 1 DE COMPRAS PÚBLICAS
<b>Para:</b>	PROVEEDORES
<b>Objeto de Contratación:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, MATERIAL PUBLICITARIO, PLANTAS FORESTALES DE DIFERENTES ESPECIES E INSUMOS AGRÍCOLAS CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL PROYECTO: REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE GENERACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.</b>

Por medio del presente, se informa que, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, inicio con el proceso de contratación para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, MATERIAL PUBLICITARIO, PLANTAS FORESTALES DE DIFERENTES ESPECIES E INSUMOS AGRÍCOLAS CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL PROYECTO: REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE GENERACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”, por lo que invitamos a usted, de ser de su interés, envíe su cotización para participar en el mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

**Valla Publicitaria**

ITEM	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	836100021	CONFECCIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS, INCLUYE ROTULOS, VALLAS, GIGANTOGRAFIAS,ETC.	U	1

➤ **Especificaciones Técnicas:**

ITEM	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	836100021	Valla publicitaria con un letrero del proyecto "Reforestación y restauración forestal con fines de generación de bienes y servicios ambientales en la provincia de Sucumbíos".	Valla en lámina de tool con marco de tubo cuadrado, impresa en las dos caras; de 6m de ancho por 3m de alto y de soporte una estructura metálica galvanizada con dos bases, ancladas al suelo con cemento.	u	1



#### **VIGENCIA DE LA OFERTA.**

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 60 días calendario y/o la celebración del contrato. Este periodo podrá prorrogarse por disposición de la Comisión Técnica o delegado, acorde con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

#### **LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.**

Los bienes adquiridos, producto del presente contrato, serán entregados y receptados de forma total en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos; mismo que se encuentra ubicado en la avenida 20 de Junio y Carchi; y/o donde lo estipule el administrador del contrato de acuerdo a las características específicas de los bienes adquiridos.

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CALENDARIO).**

En lo correspondiente a la entrega de la valla publicitaria, el plazo será de 15 días calendarios, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE ENTREGA (DIAS)
1	Valla publicitaria	15 días

#### **LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN.**

Provincia de Sucumbíos, Cantón Lago Agrio, Parroquia Nueva Loja.

#### **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.**

El pago se realizará con un anticipo del 70% del monto total del contrato, previa presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y garantía de buen uso de anticipo.

Y el pago del 30% se realizará a la entrega total del producto contratado y firma del acta de finiquito, previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta Entrega Recepción, firmada y sellada por el responsable de la Unidad de Almacén General del GADPS, el Administrador del Contrato u Orden de Compra y los técnicos delegados para la recepción, de acuerdo al Art.124 del Reglamento de la LOSNCP.
- Garantía Técnica de los bienes entregados.
- Factura Vigente autorizada por el SRI.
- Copia del Registro Único del Contribuyente RUC.
- Copia del Registro Único de Proveedor RUP.
- Copia de cédula del representante legal (persona jurídica).
- Copia del certificado bancario actualizado.
- Carta de compromiso o reposición.

#### **GARANTÍAS.**

En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 73, 74, 75 y 76 de la LOSNCP.



**Art. 73.-Formas de garantías.-**En los contratos a que se refiere esta Ley, los contratistas podrán rendir cualquiera de las siguientes garantías:

**Art. 74.-Garantía de Fiel Cumplimiento.-**Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.

**Art. 75.-Garantía por Anticipo.-**Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato.

El monto del anticipo lo regulará la Entidad Contratante en consideración de la naturaleza de la contratación.

**Art. 76.-Garantía Técnica para ciertos Bienes.-**En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal.

De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato.

Cualquiera de estas garantías entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien.

#### **CÓDIGO CPC.**

Los códigos CPC del presente proceso son los siguientes:

836100021

Se especifica el código de conformidad a lo establecido en Resolución N° RE-SERCOP-2020-106, Art. 01, el cual establece: "...En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem."

Adicional a esto, la cotización debe cumplir con los siguientes requisitos:



- El detalle de la cotización debe contener la información, conforme a lo solicitado.
- Tener información del RUC (Nombre del proveedor conforme al RUC, Nro. de RUC, Dirección, Teléfono, Correo electrónico).
- Nro. de proforma
- Firma de responsabilidad.
- Tiempo de validez de la cotización.
- Tiempo de entrega de los bienes y/o servicios.
- Adjuntar ficha técnica con las características de los bienes a cotizar.
- Especificar la marca de los bienes a cotizar.

Las proformas serán recibidas en las oficinas de la Dirección General de Compras Públicas del GADPS, hasta las 17:00, del día Jueves 08 de Julio del 2021, o al correo electrónico: [cp.gadps@gmail.com](mailto:cp.gadps@gmail.com), dirigida a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS; con número de RUC: 2160000210001, y Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi.

Agradezco a usted, su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Ing. Diana Lusdari Peña Castillo  
**ESPECIALISTA 1 - COMPRAS PÚBLICAS.**